



NÚM: 56/2025

FECHA: 16/10/2025

ASUNTO:

- ***Convocatoria para la cobertura de 80 plazas de personal funcionario interino del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico por la modalidad del artículo 10.1.a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público.***

Mediante Resolución de 27 de agosto de 2025, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó una nueva relación de personas candidatas para el nombramiento de personal funcionario interino en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, Especialidad de Tráfico, por acceso libre, así como su procedimiento de gestión.

En el marco de la citada Resolución y con el fin de cubrir 80 plazas de personal funcionario interino del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico por la modalidad del **artículo 10.1.a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público**, se publica:

- El Anexo II – Oferta de destinos.
- El Anexo III - Solicitud de inclusión en la lista de candidatos de la Dirección General de Tráfico para el nombramiento como funcionario interino.

Esta convocatoria **es independiente** de la convocatoria publicada el 27 de agosto de 2025, por la que se ofrecían plazas de personal funcionario interino del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico por la modalidad del **artículo 10.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público**. Derivado de esta convocatoria, se publicarán nuevos listados de candidatos por provincias, en función de los 80 destinos ofertados en el Anexo II-

Por este motivo, las personas incluidas en el Anexo I - Relación de candidatos publicado el 27 de agosto de 2025 y que estén interesadas en los destinos ofertados en este Anexo II, deberán remitir el Anexo III, **firmado electrónicamente** indicando **expresamente todos los destinos por los que optan** a través de Registro Electrónico a la Jefatura Central de Tráfico a la Unidad de tramitación: E00130201 - Jefatura Central de Tráfico (A/A SA RRHH, Acceso) **en el plazo de 3 días hábiles**.

No serán admitidas solicitudes recibidas por otros medios que no sean el indicado.

**Las solicitudes presentadas para la convocatoria de la modalidad del artículo 10.1.d) NO servirán para la modalidad del artículo 10.1.a) (y viceversa)**. Por lo que sólo se ofrecerán destinos, por riguroso orden de llamamiento, de acuerdo con lo solicitado por los interesados.